



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 082-2018-FEP-CDPC

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 082-2018-FEP-CDPC

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, MDC., 24 de septiembre de 2018

Oficio N° Presidencia TSC-2509/2018

Licenciado
Alberto Martín Lozano Ferrera
Comisionado Presidente
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 082-2018-FEP-CDPC que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión institucional.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, sub programas y proyectos de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, a fin de beneficiar a una población objetivo, en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño, gestión y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), es una institución creada mediante Decreto N° 357-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, publicado en la Gaceta el 04 de febrero del 2006, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, a través de la misma, se regulan las concentraciones económicas, a fin de impedir los abusos de las empresas que tienen una posición dominante en el mercado; así también, prohíbe la comisión de prácticas restrictivas de la libre competencia, tanto por su naturaleza, como por su efecto; así como también divulgar el contenido de la Ley de Competencia en el territorio nacional y además, realizar estudios relativos a la estructura y el comportamiento del mercado.

Mediante Decreto N° 4-2015 de fecha 11 de febrero de 2015, el Congreso Nacional aprobó reformar el Decreto N° 357-2005 mediante adición de los Artículos nuevos siguientes: 51-A, 51-B, 51-C, 51-D y 51-E; 63-A, 63-B y 63-C, con la finalidad de mejorar las prácticas internacionales en la persecución de conductas anticompetitivas prohibidas por su naturaleza y atendiendo los principios que informan las legislaciones modernas. Esta herramienta se conoce como “Programa o Procedimiento de Clemencia Administrativa” y consiste en exonerar del pago de la multa administrativa a las empresas que, habiendo formado parte de un cartel empresarial, denuncien su existencia y aporten pruebas suficientes para la investigación, siempre y cuando cesen en su conducta infractora.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

El Plan Operativo Anual 2017 de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) está alineado al objetivo de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC), el cual es “Promover y proteger el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar del consumidor”, cuyo cumplimiento se enmarca en dos funciones, defensa y promoción de la competencia, para lo cual formuló tres objetivos estratégicos:

1. Disminuir la generación de prácticas y conductas anticompetitivas con cambios positivos en la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores;
2. Elevar el nivel de cultura de competencia en la sociedad Hondureña; y,
3. Promover las condiciones necesarias de competencia para que los mercados funcionen eficientemente.

Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, formuló los siguientes objetivos operativos:

1. Aplicar la Ley en pro de la defensa de la competencia.
2. Realizar acciones de abogacía para promover la libre competencia.
3. Realizar acciones de difusión y de abogacía para generar cultura de competencia.
4. Realizar acciones para conocer la estructura y funcionamiento de los mercados.
5. Desarrollar acciones mediáticas para promover y defender la competencia.
6. Mejorar el índice de competencia local, en el marco del índice de competitividad global ICG.
7. Mejorar la percepción de cultura de la competencia en la sociedad hondureña.

El Plan Operativo Anual (POA), se estructuró bajo dos (2) programas presupuestarios, Programa 11: Defensa de la Competencia y Programa 12: Promoción de la Competencia; de estos se desprenden tres (3) productos finales y doce (12) productos intermedios. El costo de la planificación se presentó mediante una asignación de 34.0 millones de Lempiras. La evaluación anual 2017, con base a sus tres productos, se presentó de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017		
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		
PROGRAMA	PRDODUCTOS FINALES	% EJECUCIÓN FÍSICA
11	Mercados ordenados y eficientes, funcionando bajo reglas de competencia.	129%
12	Eventos para promocionar la cultura de competencia en la sociedad hondureña realizados.	104%
12	Actividades de Abogacía para promocionar la cultura de competencia realizadas.	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN		111%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual e Informe de Ejecución Física del CDPC 2017

A continuación se presentan algunas acotaciones, sobre los porcentajes de ejecución:

- **Mercados ordenados y eficientes, funcionando bajo reglas de competencia:** Este producto está asociado al programa 11, mediante el cual la CDPC pretende disminuir la generación de prácticas y conductas anticompetitivas, así como investigar y analizar los mercados a fin de proteger el ejercicio de la libre competencia. En el cumplimiento de este producto final intervinieron los productos intermedios siguientes: se realizaron cinco (5) análisis de Concentraciones Económicas para determinar los posibles efectos sobre la competencia, y se resolvieron dos Investigaciones por presuntas prácticas anticompetitivas.
- **Eventos para promocionar la cultura de competencia:** Este es uno de los dos (2) productos finales correspondientes al Programa 12, este se relaciona con la realización de 76 eventos de capacitación orientados a: 1) mejores prácticas para incentivar la competencia en los gremios de productores, empresarios, colegios profesionales, asociaciones de consumidores, etc.; 2) procesos de compras pro competitivos entre los representantes del sector público; 3) El derecho de la competencia a estudiantes de las universidades; 4) socialización de estudios de mercado y de las normas de la Ley de la Competencia en medios de comunicación.
- **Promoción de la cultura de competencia:** El resultado de este producto forma parte de la contribución a la cultura de la competencia desde un punto de vista de generación de conocimiento, mediante cinco (5) productos intermedios: se realizaron dos (2) estudios de mercado, se prepararon dos (2) recomendaciones para fortalecer la política pública, se

publicaron los resultados del estudio de mercado y de los casos de investigación resueltos, en medios escritos, se emitieron cuatro (4) Dictámenes sobre la aplicación de la Ley de Competencia y se elaboró una Guía con lineamientos pro competitivos.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, las funciones de la CDPC, están alineados con el Plan Estratégico de Gobierno, y con el Plan de Nación y Visión de País de la siguiente manera:

Dentro de la Visión de País y el Plan de Nación, se alinea específicamente en el Objetivo 4: “Un Estado Transparente, responsable, eficiente y competitivo”, y con el lineamiento estratégico de Competitividad, Imagen País y Desarrollo de Sectores Productivos, en el cual se incluye el indicador N° 61 “Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad (Global Word Economic Forum)”. De lo anterior, se pudo establecer la vinculación con la Estrategia de Gobierno en la estabilización de la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza.

El índice de competitividad global en Honduras en lo que respecta a la posición según el ICG, este se mantuvo en el puesto 88 para los años 2015-2016 y 2016-2017 con una leve mejoría en la puntuación de 0.03. Si se analiza el comportamiento del índice para el país para el último informe 2016-2017, se observa pérdidas de diferente magnitud en las disposiciones de ocho (8) de los doce (12) pilares que conforman el ICG, en su orden descendente: innovación (-47), eficiencia en el mercado de bienes (-26), instituciones (-21), sofisticación de los negocios (-19), madurez tecnológica (-9), enseñanza y educación superior (-7), infraestructura (-6) y tamaño de los mercados (-1).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

Para el ejercicio fiscal 2017 a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, se le aprobó un presupuesto de gastos por 34.0 millones de Lempiras, financiados con 26.0 millones de Fondos del Tesoro Nacional, y una proyección de recursos propios por 8.0 millones de Lempiras derivado del cobro de multas y concentraciones económicas, éste monto aprobado representa un aumento de 11.5 millones de Lempiras respecto al presupuesto aprobado en el 2016.

El presupuesto de gastos, se amplió a 46.1 millones de Lempiras, producto de la incorporación de 12.1 millones de Lempiras de Fondos Propios para sufragar gastos operativos, a continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
COMISIÓN PARA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	25,779,083.00	33,059,799.00	33,059,799.00	72.6%	100.0%
Servicios No Personales	5,335,528.00	10,395,435.00	9,799,063.72	21.5%	94.3%
Materiales y Suministros	670,101.00	435,393.00	405,772.64	0.9%	93.2%
Bienes Capitalizables	2,232,058.00	2,232,058.00	2,220,951.49	4.9%	99.5%
Transferencias y Donaciones	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.04%	100.0%
TOTALES	34,036,770.00	46,142,685.00	45,505,586.85	100.0%	98.6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del CPDC

En los resultados presupuestarios, se observa que el CDPC, concentró sus gastos para el pago de sueldos y salarios, y colaterales así como para el pago de alquiler de edificios, servicios profesionales para desarrollar estudios e investigaciones y para el pago de viáticos, lo cual se considera coherente al rol de la institución de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia. En el caso de los Bienes Capitalizables, se orientaron en su mayoría a la adquisición de muebles de oficina.

En la liquidación del gasto, se observa un saldo presupuestario no ejecutado por 0.6 millones de Lempiras, de acuerdo a la revisión de las Notas Explicativas, estaba destinado para cubrir consultoría de estudio sectorial sobre el mercado de energía eléctrica en Honduras, no obstante, la institución, solicitó a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que estos fueran incorporados en el ejercicio fiscal 2018 para su respectiva ejecución.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (POA), y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ejecutó su planificación en 111% y su presupuesto en 98.6%, por lo anterior, se evaluó como una gestión efectiva.

El alcance del informe de rendición de cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el CDPC, por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información, se orientó a sus tres (3) productos finales, mediante la revisión documental, se constató lo siguiente:

- **Mercados ordenados y eficientes, funcionando bajo reglas de competencia:** sobre este producto final se constató la existencia de los cinco análisis realizados sobre Concentraciones Económicas a fin de proteger el ejercicio de la libre competencia, los cuales están identificados con los registros siguientes: 182-NC-7-2017, 179-NC-3-2017, 177-NC-2-2017, 176-NC-1-2017 y 181-NC-1-2017.
- **Eventos para promocionar la cultura de competencia:** Del universo de los 76 eventos realizados por la CDPC, en forma aleatoria se revisó una muestra de los listados de asistencia de los siguientes eventos:
 1. Presentación Reformas a la Ley: Programa de Clemencia en la Ciudad de Tegucigalpa, Hotel Honduras Maya. 24 participantes.
 2. Los beneficios de la Ley de Competencia en Honduras. Realizado en la UNAH, Tegucigalpa, 34 participantes.
 3. Charla sobre “Guía de orientación práctica para Asociaciones Gremiales y las Empresas en Honduras” la cual se llevó a cabo en Puerto Cortés, Departamento de Cortés. 27 participantes.
 4. Herramientas para la Evaluación de la Competencia, Tegucigalpa, Hotel Real Intercontinental. 42 participantes.
 5. La Competencia a través de las Plataformas Digitales, el cual se llevó a cabo en Tegucigalpa, Hotel Marriot. 94 participantes.
 6. Socialización de la guía de lineamientos pro competitivos en los procesos de compra y contratación del Estado. Se realizó en el Instituto de Previsión Militar, 21 participantes.
 7. Estudio sobre el Mercado de los Servicios de Radiodifusión Sonora y Televisión de Libre Recepción. 15 participantes.
 8. Beneficios de la Libre Competencia y la Aplicación de la Ley el cual se llevó a cabo en la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano. 45 participantes.

Asimismo, se constató a través de algunas publicaciones que se emitieron en los diferentes medios de comunicación escrita como ser: Diario El Heraldo, La Prensa, La Tribuna, Diario El País y Diarios Digitales sobre algunas Capacitaciones, y Foros que realiza la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

- **Promocionar la cultura de competencia:** Mediante una muestra aleatoria de los productos intermedios de este producto se verificó la existencia de los dos estudios de mercado, el primero sobre “el Mercado de Radiodifusión Sonora y Televisiva en Honduras”, y “Mercado de las Tarjetas de Pago (Crédito y Debito) en Honduras”.

La evaluación de la gestión institucional de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y con la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales, están acorde a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), en su Rendición de Cuentas 2017, indican que el grado de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 111%, y su presupuesto en 98.6%, mostrando un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, que permitió calificarla como una gestión efectiva.
2. El proceso de planificación 2017, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por tres (3) objetivos estratégicos, siete (7) objetivos operativos, tres (3) productos finales, y doce (12) productos intermedios y la cual está vinculada a su misión institucional de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 111%, con base en los tres (3) productos finales evaluados. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución, no tiene asignada una meta o indicador particular, no obstante, su planificación está orientada al cumplimiento del Objetivo de nación No. 4: “Un Estado Transparente, responsable, eficiente y competitivo, asimismo, sus acciones aportan al indicador N° 61 “Calificación de Honduras en el Índice de Competitividad (Global Word Economic Forum)”.
4. La ejecución y orientación del gasto, está acorde con las atribuciones de la institución de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, que implica en su mayoría el pago de sueldos y salarios, y la contratación de servicios profesionales para desarrollar estudios e investigaciones. La institución, cumplió con el marco normativo, en lo relativo a la legalización y liquidación de dicho gasto
5. La evaluación de la gestión institucional de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y con la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales, están acorde a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal Superior de Cuentas.

Leslie Janeth Acosta Rodríguez
Técnico

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. septiembre de 2018.